GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-293-GDEBA-SSASYATMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Julio de 2026

Referencia: RESOLUCION PARA LLAMADO A PA 11/2026 ARTICULOS DE LIMPIEZA/HZEECNTJLTMSALGP

VISTO: la Ley Nº 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2026-2494211–GDEBA-HZEECNTJLMSALGP por el cual tramita la Compra de Artículos de Limpieza para el Hospital Zonal Julieta Lanteri, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Procedimiento Abreviado N°11 en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales Nº 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley Nº 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 2º de la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a procedimiento abreviado y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 50.000 UC;

Que, a orden N° 2 del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento N° 761663;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 28/07/2026 a las 10 HS;

Que es decisión de esta autoridad designar a los evaluadores del Proceso de Compra los cuales conformaran la Comisión de Preadjudicación;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos ($2.412.776,40)

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado, con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el Artículo 7° Inciso b) y f) del Anexo I del Decreto 59/19 hasta el 0%;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto Nº 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE ATENCION A LA SALUD

Y ARTICULACION TERRITORIAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Artículos de Limpieza con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones Nº 13.981/09 cuya copia se agrega embebida.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Procedimiento Abreviado RENTAS GENERALES N°11, encuadrado en las previsiones del Artículo 18 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I), Art 18 inc I, apartado b) y la Resolución Nº 2461/16 (Artículo 2º - Modificada por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Artículos de Limpieza, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTICULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 28/07/2026 a las 10 horas en Hospital Julieta Lanteri de Tandil, cito en España 101, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTICULO 4°: Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el presente llamado a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI	TITULAR/SUPPLENTE
De Curth Maria Jimena	686768	28869273	SUPLENTE
Delacroix María Victoria	620978	26668907	SUPLENTE

ARTICULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de $ 2.412.776,40 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1–JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0-ENTIDAD 0-SALUD- SEDE CENTRAL - PRG 008 –SUB 000- ACT 1- FINALIDAD 3 –FUNCIÓN 1- FUENTE 11 – PROCEDENCIA-Inciso 2 -Partida Principal 3- subprincipal 3 $ 1.920.916,00; Inciso 2 -Partida Principal 5- subprincipal 4 $ 162.260,00; Inciso 2 -Partida Principal 9- subprincipal 1 $ 329.600,40- OBJETO DE CONTRATACION (COMPRA de ARTICULOS DE LIMPIEZA), Ejercicio 2026

ARTICULO 6°: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7

Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP hasta el 0%.

ARTÍCULO 7°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTICULO 8°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Digitally signed by NAVARRO Alexia Natalia
Date: 2026.07.21 09:13:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alexia Natalia Navarro
Subsecretaria
Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.21 09:13:05 -03'00'